

La D.G. Transportes abonará los atrasos del Plus de Peligrosidad de 2022, este verano

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos reiterado en la Comisión Paritaria de junio de 2023, la necesidad de que el personal afectado por los atrasos del Plus de Peligrosidad y Actividad de la Dirección General de Transportes, cobre las cantidades que la Administración le adeuda desde marzo de 2022.

ABONO DE LOS ATRASOS DEL PLUS DE PELIGROSIDAD Y ACTIVIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CSIT UNIÓN PROFESIONAL plantea en la reunión de 15 de junio de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, la insostenible situación que se viene arrastrando en la Dirección General de Transportes con el **plus de peligrosidad y actividad**, que **no se abona al personal desde marzo de 2022**.



Solicitamos una explicación de este retraso en el pago y la Subdirección General de Personal explica que se trata, en primer lugar, de una modificación del criterio documental que ha de acompañar al expediente en la justificación del gasto ante la intervención delegada (afectando tanto al personal funcionario como al laboral), para que ésta fiscalice y autorice el pago. Y, en segundo lugar, se han dado una serie de incidentes puntuales en los expedientes que, en estos momentos, están resolviéndose para proceder al abono de las cantidades.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, manifestamos que estamos convencidos de que la Administración reconoce la deuda con los trabajadores y no habrá problema alguno para que se abonen las cantidades desde marzo de 2022, **aunque a día de hoy haya transcurrido ya más de un año**. Si bien nadie está a salvo de incidencias en la gestión, reiteramos que dado que los atrasos alcanzan ya 15 meses, se ha de ser considerado con las retribuciones de los trabajadores y tener empatía para agilizar su abono a la mayor brevedad, por lo que pedimos una concreción en la **previsión de fechas para su abono**.

La Administración espera resolver en este mes todos los expedientes y, por tanto, manifiesta que lo probable es que **entre los meses de julio y agosto se abonen los atrasos correspondientes al año 2022**. Una vez resuelto este y asumidos los criterios por la intervención delegada, se abordaría el abono de las **cuantías correspondientes a 2023, hasta regularizar definitivamente los pagos**.

Para consultar el resto de asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria del jueves, 15 de junio de 2023, [pincha aquí](#).